

AUTORIZA SUSPENSIÓN DE CLASES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN

EXENTA N°688

CASTRO, 13 de Mayo de 2015

VISTOS: estos antecedentes; la Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República; el Decreto Supremo de Educación N° 289 de 2010, que fija normas generales sobre Calendario Escolar; lo dispuesto en el artículo 10° de la REX N° 1992 de 12.12.2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Los Lagos, que fija el Calendario Escolar Regional año 2015 para la Región de Los Lagos; la REX N° 1623 de 1999, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Los Lagos; que delega en los Jefes Provinciales de Educación la facultad de autorizar suspensión de clases; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución 5002 de 27 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional de los Lagos, se aprobó el convenio de transferencia de recursos, suscrito con fecha 12.09.2011 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución de la iniciativa Transferencias de Herramientas de Vida y Aprendizajes Efectivos para el Emprendimiento;

Que, mediante el Decreto N° 205 del 29.04.2014 del Ministerio de Educación se aprueba el contrato con la Empresa Visión Ingenieros para la ejecución de dicha iniciativa y que dentro de las actividades del proyecto se encuentra un Plan de Perfeccionamiento para los Equipos Técnicos comunales, Docentes Directivos y Docentes de los establecimientos participantes del proyecto; y

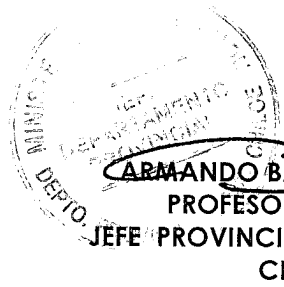

Que se realizarán 4 talleres con la participación de la totalidad de los docentes de las unidades educativas que se indican, adscritas al proyecto ya individualizado,

RESUELVO:

AUTORIZASE, a los establecimientos educacionales indicados en el cuadro adjunto para que suspendan clases sin recuperación, los días que se indican:

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	RBD	FECHA TALLER 1	FECHA TALLER 2	FECHA TALLER 3	FECHA TALLER 4
Ancud	Escuela Rural Alberto Segovia Ross	8092-6	Lunes 08/06/15	Martes 09/06/15	Jueves 20/08/15	Miércoles 04/11/15
	Escuela Rural Manao	8054-3				
	Liceo Agrícola de Ancud	22151-1				
	Liceo Domingo Espiñeira Riesco	8044-6				
	Escuela Rural Senda Chacao	8053-5				
Quemchi	Escuela Rural Lliuco	8114-0				
Ancud	Centro Educacional San Andrés	22210-0	Miércoles 10/06/15	Jueves 11/06/15	Martes 18/08/15	Jueves 22/10/15
	Colegio Chiloé	22010-8				
	Liceo Comercial El Pilar	8109-4				
	Colegio San Pablo	22456-1				
Quemchi	Colegio Santa Ana	22260-7				
	Colegio Francisco Coloane	22220-8				
Castro	Escuela Luis Uribe Diaz	8003-9	Lunes 22/06/15	Martes 23/06/15	Miércoles 19/08/15	Jueves 05/11/15
	Esc. De Cultura y Difusión Artística Fridolina Barrientos C.	22403-0				
	Escuela Inés Muñoz De García	8004-7				
	Escuela Padre Hurtado	22176-7				
Castro	Colegio San Francisco de Asís	22065-5	Miércoles 24/06/15	Jueves 25/06/15	Lunes 17/08/15	Martes 03/11/15
Quellón	Centro Educacional San Agustín	22330-1	Martes 23/06/15	Miércoles 24/06/15	Lunes 17/08/15	Jueves 05/11/15
	Liceo Técnico Prof. San José	22597-5				
	Colegio Gabriela Mistral	22327-1				
	Liceo Politécnico de Quellón	40301-6				
	Escuela Educadora Eulogia Bórquez Pérez	8256-2				
	Liceo Royen Mapu	8255-4				
Escuela Alla-kintuy	22130-9					

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL



ARMANDO BARRIA OYARZÚN
PROFESOR DE ESTADO
JEFE PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
CHILOÉ

ABO/OVQ/JBM/jbm

DISTRIBUCION:

- 1c. Sostenedor.
- 1c. Establecimiento.
- 1c. JUNAEB
- 1c. Supereduc Dirección Regional Los Lagos
- 1c. Unidad de Subvenciones
- 1c. Unidad Técnica Pedagógica
- 1c. Of. Partes Deprov.
- 1c. Supervisor Encargado
- 1c. Correlativo